



VISUALIZACIÓN

1. Los estudiantes que soliciten visualización de ejercicio deberán presentarse **identificados**, con documento oficial de identidad.
2. Según se establece en el Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato. *“Los padres, madres o tutores legales y en su caso los alumnos tendrán derecho a ver las pruebas revisadas una vez finalizado en su totalidad el proceso de revisión establecido en este artículo, en el plazo de diez días desde la notificación de la resolución de revisión.”* Los padres, madres o tutores legales que quieran acceder a la vista, deberán acreditar oficialmente dicha relación.
3. La vista se realizará con la presencia de la persona responsable del Vicerrectorado Adjunto para el Acceso y la Admisión, o persona del Servicio de Acceso en quien delegue, pudiendo asistir también cualquier miembro de la Comisión Universitaria de la Universidad de Málaga, Delegada de la Comisión Interuniversitaria de Andalucía.
4. **No asistirán correctores** y no se responderán preguntas acerca de la aplicación de los criterios de corrección.
5. Los asistentes **no podrán tomar fotografías de los ejercicios y no se facilitarán copias** de los mismos.
6. La vista consiste en verificar que **el examen es el efectivamente realizado por el estudiante, que no hay errores materiales, y que la calificación final obtenida se corresponde con la media correspondiente** de las calificaciones que constan en el examen, relativas a las 2 o 3 correcciones efectuadas.
7. Se dispondrá de un máximo de **5 minutos por examen solicitado** para visualizar.